



C I R C U L A R CSJBOYC21-520

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jessica Paola Jaimes Carvajal.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Radicado EXTCSJBOY21-6411.	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Oficio No. Oficio No. 2315 /2021 00690 00 del 14 de diciembre de 2021.	Auto de fecha 13 de diciembre de 2021, dictado en el radicado No 680014003025-2021-00690-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora Jessica Paola Jaimes Carvajal.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM